P

osteriormente la propuesta de [Régimen de la Contaduría Pública](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/primer-documento-del-proyecto-regimen-de-la-contad) reza: “*Responsabilidad social. El contador público en desarrollo de su ejercicio deberá considerar el uso de las mejores prácticas que promuevan el desarrollo sostenible y sustentable de las organizaciones a quien presta sus servicios, suministrando reportes de alta calidad para la toma de decisiones, como resultado de su labor.*”. Este artículo confunde la responsabilidad social con el deber de contribuir a la sostenibilidad del planeta y de la especie humana, conforme a características que siendo posibles sean dignas y adecuadas. Como lo dijimos antes, nosotros compartimos la visión expresada en la ISO 26000. Sin duda todos, no solo los contadores, debemos asumir ante la comunidad las consecuencias de nuestro obrar. La cuestión es de mucho más fondo y de muy difícil resolución. En forma que para muchos no es consciente, los contadores y varios otros profesionales hemos sido formados dentro del capitalismo, sin que advirtamos que al traspasar ciertos límites se obra en contra de la comunidad y del planeta. Diríamos que si se rechaza el capitalismo no se sabría cómo elaborar una contabilidad financiera y su aseguramiento sería inviable. Como hay quienes piensan que la contabilidad será asumida por robots, resultantes de desarrollos de la llamada Inteligencia Artificial, no caen en cuenta que los esquemas contables responden a postulados, principios y limitaciones que están inscritos en la vida en sociedad, de manera que forman parte e interactúan con todos los elementos culturales. Como en todo, antes de exigir a los demás cierto comportamiento, primero debemos dar ejemplo. Es decir, cada firma de contadores debe honrar su responsabilidad social, antes de salir a machacar el tema ante sus clientes. No puede ser que en casa de herrero azadón de palo. Así, por ejemplo, convendría saber si cada firma anula su huella de carbono. Si controla el consumo de los recursos naturales. Si practica el respeto por las personas, su conciencia, su culto, sus opiniones. ¿Corresponde a los contadores públicos la evaluación y el dictamen sobre la responsabilidad social? Si así es, o fuera, tendrían que existir cursos para formar en este campo, cosa que nos parece no está ocurriendo. Muchísimos no se ocupan de ello y algunos apenas dan brochazos, a veces sin usar estuco ni la pintura adecuada. Razón tienen los que plantean que primero hay que formar con criterios de humanidad, que luego hay que ocuparse de la enseñanza de la ciudadanía, para entonces sí poder pensar en formas concretas o propias de obrar de algunos, como los contables. Si nuestros profesores y estudiantes no ven como necesaria, indispensable, esencial, la búsqueda y declaración de la verdad, resulta peligrosísimo que se les confiera protecciones jurídicas y que se establezcan consecuencias jurídico probatorias respecto de sus manifestaciones. En muchos programas no hay procesos de selección o estos carecen de rigor. Las cuestiones económicas están determinando posturas y acciones académicas, lo cual es muy inadecuado. En resumen: compartimos el principio pero no la forma como se desarrolla en la propuesta.

*Hernando Bermúdez Gómez*